

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

43493 *Extracto de la Resolución de 25 de noviembre de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba el tercer procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2024 a «Proyectos de Colaboración Internacional».*

BDNS(Identif.):798473

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/798473>)

Primero. Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas, las entidades que desarrollen los proyectos seleccionados en la convocatoria EUROHPC-JU-2024-DARE-SGA-04, Specific Grant Agreement for the Development of European Processor and Accelerators based on RISC-V, en las que la Agencia Estatal de Investigación actúa como organismo financiador.

Los proyectos y las entidades beneficiarias financiables se detallan en el anexo I de la resolución.

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto aprobar el tercer procedimiento de concesión directa de ayudas, del año 2024 a proyectos de investigación seleccionados en convocatorias competitivas internacionales, de la actuación de «Proyectos de Colaboración Internacional», del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercero. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a financiar estas ayudas será de 8.076.175,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.303.46QB.75003 del presupuesto de gastos de la Agencia para el año 2024, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Las ayudas estarán financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Dicha financiación queda legalmente vinculada a la realización de las actuaciones subvencionadas, correspondientes a las medidas integradas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Cuarto. Forma y plazo de presentación de las propuestas.

El plazo de presentación de las propuestas será desde el 23 de enero hasta el 31 de enero de 2025 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Las propuestas serán presentadas de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 9 de la resolución.

La cumplimentación y envío telemático de las propuestas deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Madrid, 25 de noviembre de 2024.- El Presidente de la Agencia Estatal de Investigación, Juan Cruz Cigudosa García.

ID: A240054472-1